



Junta de Gobierno Local

LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 INCLUIRÁ 4 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y 2 PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la modificación de las bases, que incluyen en total 18 plazas para personas con discapacidad entre las que están las 4 y 2 ya mencionadas

Igualmente se ha aprobado el anexo de bases específicas de la convocatoria para 7 plazas de técnico de la administración general

10/05/2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la modificación de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del año 2023 para especificar la reserva de plazas para personas con discapacidad intelectual y para enfermedad mental dentro del cupo global de personas con discapacidad. Así, los turnos de reserva dentro del 10% previsto conforme a ley, que asciende a 18 plazas en este caso, se determinan de la siguiente manera: 12 son plazas para personas con discapacidad; 4 para personas con discapacidad intelectual; y 2 para personas con enfermedad mental.

Del mismo modo se han modificado las bases específicas de la convocatoria de auxiliar de administración general para incluir en la misma 5 de estas plazas. De esta forma las 18 se asignan a las siguientes categorías: respecto a las 4 plazas para personas con discapacidad intelectual, 3 de ellas son de auxiliar de administración general y 1 de operario; las 2 plazas de enfermedad mental están adscritas a la categoría de auxiliar de administración general; y las 12 plazas de discapacidad se distribuyen en 1 de administrativo de administración general, 3 de auxiliar de administración general, 2 de técnico medio diplomado en Trabajo Social, 2 de técnico medio diplomado Educador, 2 de técnico auxiliar Bibliotecas, 1 técnico medio de Archivo y Bibliotecas (promoción Interna) y 1 oficial de oficio conserje de grupo escolar (promoción interna).

Cabe recordar que las bases generales ya recogían un turno de reserva no inferior al 10% conforme a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Esta ley indica en su artículo 28 “la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de



discapacidad igual o superior al 33%". En la propuesta municipal aprobada inicialmente se contempló que el cálculo del 2% y el 1% debía realizarse dentro del 10% de las plazas, por lo que el resultado era de cero plazas para estos colectivos y 18 plazas como cifra total para personas con discapacidad.

No obstante, analizados los recursos presentados al respecto y en base al posterior informe de Asesoría Jurídica, se ha procedido a estimarlos en lo relativo al reparto de las plazas ya que se concluye que la literalidad de la norma permite las dos interpretaciones y únicamente varía el modo de cálculo. Así, la propuesta de que dentro del 10% mínimo para personas con discapacidad haya un reparto proporcional del 7%, 2% y 1% entre las distintas discapacidades señaladas en la norma es igualmente ajustada a derecho de acuerdo a dicho informe.

Por otro lado, también se ha dado aprobación al anexo de bases específicas relativo a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 7 plazas de técnico de la administración general (6 por turno libre y 1 de promoción interna). Serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). Una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>, y en el tablón de edictos electrónico, comenzará el plazo de solicitudes.

CONTRATACIÓN

Por otro lado, se ha autorizado la ampliación del plazo establecido –de 40 días naturales, vigente hasta el 16 de mayo– por 40 días más, hasta el 25 de junio, para la presentación de ofertas al contrato de concesión de obra para la construcción del mercado municipal de Teatinos, con explotación de zona de local comercial, zona comercial de puestos de mercado y zona de aparcamiento. Se lleva a cabo de conformidad con lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público y en consideración de una solicitud presentada por una entidad mercantil al respecto.

Así, desde el Área de Comercio y de Contratación se ha propuesto esta ampliación, como se recoge en la documentación, “con objeto de alcanzar la mayor concurrencia posible en el procedimiento, habida cuenta de la importancia que la licitación tiene para los intereses municipales y vecinales al tratarse de la dotación a la ciudad de un edificio, donde se ofrecerá un servicio público y que debe por tanto atenderse a la demanda ciudadana existente”. En la propuesta también se indica que se ha valorado “el estudio que los licitadores deben realizar de los documentos técnicos y administrativos que figuran en el expediente, y la complejidad de la documentación que debe aportarse por los licitadores, así como la importancia de que las proposiciones que se presenten por las empresas interesadas en esta licitación sean de calidad, para satisfacer adecuadamente las necesidades que implica la correcta ejecución del contrato”.



CESIÓN DE LOCAL

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aceptado la cesión de uso de un local al Área de Participación Ciudadana, por un período de cinco años prorrogables hasta un máximo de 30. El local, cuya titularidad ostenta el Instituto Municipal de la Vivienda, se encuentra ubicado en el número 11 de la calle Julio Mathías y con este trámite se renueva la cesión de uso gracias a la a la cual se viene destinando al programa de formación en nuevas tecnologías denominado 'Aula de Formación Ciudadana'. En concreto, a través de este programa se imparten cursos y talleres para asociaciones y ciudadanía en materias relacionadas con la informática, el manejo de dispositivos móviles, internet y redes sociales, edición de videos e imágenes en dispositivos móviles, entre otros, todo ello en diversos niveles de formación.